



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazueña con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

CONTRATO DE OBRAS N°02/2.026

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, domiciliada en calle Canadá c/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada en este acto por el **Intendente Municipal Ing. Mauro Kawano**, con Cédula de Identidad Civil N° **1.544.803-**, y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil N° **2.242.396**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **RF Construcciones de Raquel Ramona Ferreira Agüero** con RUC N° **3699669-6**, domiciliada en Av, Parapiti Pora c/ Av. San José a una cuadra del Super la Moderna, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por Raquel Ramona Ferreira Agüero, con cédula de identidad N° **3.699.669**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Construcción de Pavimento Tipo empedrado en Distintos Barrios del Distrito de Yguazú", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Construcción de Pavimento Tipo empedrado en Distintos Barrios del Distrito de Yguazú

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 480.725.-

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 06/2.026, convocado por la Municipalidad de Yguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1.242/2026 firmado en fecha 26 de marzo de 2.026.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
Lote 1 - Construcción de Pavimento tipo Empedrado B° Fátima							
1	72131701-001	Cartel de obra de estructura metálica (1,00x 2,00) m	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2	procedencia: Paraguay	800,000	1,600,000
2	72131601-9974	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1840	procedencia: Paraguay	4,000	7,360,000
3	72131601-002	Preparación de Suelo con Motoniveladora	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1840	procedencia: Paraguay	4,000	7,360,000
4	72131701-002	Colchón: Tierra Colorada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	368	procedencia: Paraguay	4,000	1,472,000
5	72131701-002	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1840	procedencia: Paraguay	36,000	66,240,000
6	72131701-003	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1840	procedencia: Paraguay	5,000	9,200,000
7	72101703-004	Cordón de Ho. 50x30x10 [cm] c/ protección lateral	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	681.7	procedencia: Paraguay	36,000	24,541,200
8	72102905-001	Compactación preliminar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1840	procedencia: Paraguay	3,500	6,440,000
9	72102905-001	Compactación Final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1840	procedencia: Paraguay	3,500	6,440,000

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



Ing. Wilma M. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

10	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1840	procedencia: Paraguay	900	1,656,000
Total del Lote N°01							132,309,200
Lote 2 - Construcción de Pavimento tipo Empedrado B° San Miguel							
1	72131701-001	Cartel de obra de estructura metálica (1,00x 2,00) m	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2	procedencia: Paraguay	800,000	1,600,000
2	72131601-9974	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	756	procedencia: Paraguay	4,000	3,024,000
3	72131601-002	Preparación de Suelo con Motoniveladora	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	756	procedencia: Paraguay	4,000	3,024,000
4	72131701-002	Colchón: Tierra Colorada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	151.2	procedencia: Paraguay	4,000	604,800
5	72131701-002	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	756	procedencia: Paraguay	36,000	27,216,000
6	72131701-003	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	756	procedencia: Paraguay	5,000	3,780,000
7	72101703-004	Cordón de Ho. 50x30x10 [cm] c/ protección lateral	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	252	procedencia: Paraguay	36,000	9,072,000
8	72131601-002	Retiro de Badén existente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	16.1	procedencia: Paraguay	40,000	644,000
9	72131601-004	Badén de H°A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	2	procedencia: Paraguay	3,000,000	6,000,000
10	72102905-001	Compactación preliminar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	756	procedencia: Paraguay	3,500	2,646,000
11	72102905-001	Compactación Final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	756	procedencia: Paraguay	3,500	2,646,000
12	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	756	procedencia: Paraguay	900	680,400
Total del Lote N°02							60,937,200

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RUC: 3.699.66946

Tel: 0993. 815.117 / 433.411



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

Lote 3 - Construcción de Pavimento tipo Empedrado Paralelo a la ruta							
1	72131701-001	Cartel de obra de estructura metálica (1,00x 2,00) m	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2	procedencia: Paraguay	800,000	1,600,000
2	72131601-9974	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	680	procedencia: Paraguay	4,000	2,720,000
3	72131601-002	Preparación de Suelo con Motoniveladora	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	680	procedencia: Paraguay	4,000	2,720,000
4	72131701-002	Colchón: Tierra Colorada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	136	procedencia: Paraguay	4,000	544,000
5	72131701-002	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	680	procedencia: Paraguay	36,000	24,480,000
6	72131701-014	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	680	procedencia: Paraguay	5,000	3,400,000
7	72101703-004	Cordón de Ho. 50x30x10 [cm] c/ protección lateral	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	170	procedencia: Paraguay	36,000	6,120,000
8	72102905-001	Compactación preliminar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	680	procedencia: Paraguay	3,500	2,380,000
9	72102905-001	Compactación Final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	680	procedencia: Paraguay	3,500	2,380,000
10	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	680	procedencia: Paraguay	900	612,000
Total del Lote N°03							46,956,000
Precio Total Ofertado							240,202,400

Monto total del Contrato: Gs. 240.202.400.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones doscientos dos mil cuatrocientos) IVA Incluido.-

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del Contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RUC: 3.699.669-6
Tel: 0983.815.117 / 433.411



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu



Ing. Wilma V. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazueña con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Ing. Fernando Centurión, Administrador de Contrato.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

RF
Construcciones
RUC: 3.699.66946
Tel: 0633. 815.117 / 433.411



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



Ing. Wilma C. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

macip
2025



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Yguazú, República del Paraguay al día 10 mes abril y año 2.026.

Firmado por: Ing. Mauro Kawano en nombre de la Contratante.

Firmado por: Ing. Wilma Flech en nombre de la Contratante.

Firmado por: Raquel Ramona Ferreira Agüero en nombre del Proveedor.


Raquel Ramona Ferreira
Agüero

Cédula de Identidad N°3.699.669




Ing. Mauro Kawano
Intendente Municipal


Ing. Wilma Flecha
Secretaría General

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Km. 42 - Ruta Nac. No. 2 - Alto Paraná - Paraguay

Telef. 0632-20234

INTENDENCIA MUNICIPAL

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com



RESOLUCION I.M N.º 05/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR FERNANDO JOSE CENTURION SERVIAN CON C.I N° 6.168.658 PARA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Yguazú, 05 de enero del 2026

VISTO: Que, es necesario contar con un personal de **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** para controlar y administrar la ejecución de contrato de las licitaciones de UOC de la municipalidad de Yguazú en el Distrito para el mejor cumplimiento y ejecución de las funciones.

CONSIDERANDO: Que, conforme se establece del Art. 51, de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, establece dentro de las atribuciones de la Intendencia Municipal.

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º DESIGNAR, al SEÑOR FERNANDO JOSE CENTURION SERVIAN CON C.I N° 6.168.658 PARA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, desde el mes de enero hasta el mes de Diciembre del año 2026. –

Art. 2º ENCOMENDAR a la Secretaria General la confección de la designación correspondiente, de acuerdo a la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal año 2026.

Art.3ºCOMUNICAR; a quienes corresponda, cumplido archivar.....



Ing. Agr. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Agr. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta Nac PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazueña con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

CONTRATO N.º 02/2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO

En la ciudad de Yguazú, Departamento de Alto Paraná, a los dos días del mes de enero de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ**, con **RUC 80024013-8**, con domicilio en la Calle Canadá esq. 14 de Mayo - Km. 42 de esta ciudad, representada para este acto por el **Ing. MAURO KAWANO**, en su calidad de Intendente Municipal, y por la **Ing. WILMA FLECHA**, en calidad de Secretaria General, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la empresa **YVAGA E.A.S.**, con **RUC N° 80140735-4**, domiciliada en la calle J.F.Kennedy 499 y Cerro Corá de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Ing. CARLOS VIRGILIO BAREIRO CHAMORRO**, con **Cédula de Identidad N° 510580**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE USO, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la renovación de los servicios de usufructo de licencia anual, actualización y soporte técnico especializado del Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM), inscripto en el Registro General del Derecho de Autor de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) bajo el Registro N° 593 del Libro L - "Programas de Ordenador o Software, Base de Datos", de fecha 07/07/2016, instalado y en funcionamiento en la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2026, según detalle de oferta.

2. DE LOS DETALLES DEL SERVICIO

El **PROVEEDOR** prestará los siguientes servicios para el **CONTRATO DE SERVICIO DE USO, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM)**:

- a) **Servicio de usufructo de licencia anual del sistema SIGEM.**
 - Según oferta del **PROVEEDOR**.
 - Se regirá según el ANEXO A del presente contrato.
- b) **Servicio de VPN y Backup de Base de Datos SIGEM.**
 - Según oferta del **PROVEEDOR**.
- c) **Servicios de Soporte Técnico a aplicaciones WEB**
 - Según oferta del **PROVEEDOR**.

3. DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

EL CONTRATANTE se compromete a permitir el acceso al **PROVEEDOR** a los equipos informáticos afectados por el uso del sistema SIGEM.

EL PROVEEDOR se compromete a actualizar el sistema SIGEM de forma periódica y

Visión

Lograr un ambiente favorable para los ciudadanos del Distrito de Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la eficiencia, la solidaridad mutua y desarrollo turístico sostenible.



Ing. Carlos Bareiro
YVAGA E.A.S.
Secretaria General RUC: 80140735-4
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta Nac PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

mantener operativo el uso del sistema siempre y cuando no dependan de factores fuera de su ámbito de responsabilidad tales como el servicio de Internet.

4. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR se compromete a la confidencialidad de los datos y documentos confiados que hacen relación a las funciones propias del servicio, reservándose la Intendencia Municipal el derecho a la divulgación y producción en forma exclusiva. Queda prohibida la negociación de los mismos.

LA CONTRATANTE se compromete a la confidencialidad de los sistemas como se establece en el Anexo Licencia de Uso de Software. Queda prohibida la negociación de los derechos de uso para fines diferentes a los otorgados por el fabricante.

5. PRECIO Y FORMA DE PAGO

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR**, como contraprestación por el suministro de los servicios, la suma total de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones), la cual será abonada de la siguiente manera: un primer pago en el mes de mayo por la suma de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones), un segundo pago en el mes de septiembre por la suma de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones) y un tercer y último pago en el mes de diciembre por la suma de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde el 2 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las divergencias que podrían suscitarse entre las partes durante la ejecución de los trabajos objeto de este contrato serán resueltas a través de la mediación y arbitraje establecidos en la Ley N° 1879/2002.

EN TESTIMONIO de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.



ING. WILMA FLECHA
Secretaria General

[Handwritten signature]
LA CONTRATANTE



ING. MAURO KAWANO
Intendente Municipal

Ing. Carlos Bareiro

YVAGA E.A.S.

ING. CARLOS VIRGILIO BAREIRO CHAMORRO

Representante Legal

EL PROVEEDOR

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta Nac PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazueña con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCION I.M N.º 02/2026

POR LA CUAL SE CONTRATA A LA EMPRESA YVAGA E.A.S., CON RUC N° 80140735-4 COMO PERSONAL DE SERVICIO DE USO, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM).

Yguazú, 02 de enero del 2026

VISTO: Que, es necesario contar con un Servicio de Uso, Asistencia Técnica y Soporte Técnico del Sistema Integrado De Gestión Municipal (SIGEM)", por la municipalidad de Yguazú para el mejor cumplimiento y ejecución de las funciones.

CONSIDERANDO: Que, conforme se establece del Art. 51, de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, establece dentro de las atribuciones de la Intendencia Municipal.

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESU ELVE

Art. 1º CONTRATAR, a la empresa YVAGA E.A.S., CON RUC N° 80140735-4 como Servicio de Uso, Asistencia Técnica y Soporte Técnico del Sistema Integrado De Gestión Municipal (SIGEM)", con la suma equivalente, correspondiente de guaraníes de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), por un periodo de 12 meses (DOCE), desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del año 2026.

Art. 2º ENCOMENDAR a la Secretaria General la confección del contrato correspondiente, de acuerdo a la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal año 2026.-

Art.3º COMUNICAR; a quienes corresponda, cumplido archivar.....



Ing. Agr. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Agr. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta Nac PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazueña con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCION I.M N.º 02/2026

POR LA CUAL SE CONTRATA A LA EMPRESA YVAGA E.A.S., CON RUC N° 80140735-4 COMO PERSONAL DE SERVICIO DE USO, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM).

Yguazú, 02 de enero del 2026

VISTO: Que, es necesario contar con un Servicio de Uso, Asistencia Técnica y Soporte Técnico del Sistema Integrado De Gestión Municipal (SIGEM)", por la municipalidad de Yguazú para el mejor cumplimiento y ejecución de las funciones.

CONSIDERANDO: Que, conforme se establece del Art. 51, de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, establece dentro de las atribuciones de la Intendencia Municipal.

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º CONTRATAR, a la empresa YVAGA E.A.S., CON RUC N° 80140735-4 como Servicio de Uso, Asistencia Técnica y Soporte Técnico del Sistema Integrado De Gestión Municipal (SIGEM)", con la suma equivalente, correspondiente de guaraníes de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), por un periodo de 12 meses (DOCE), desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del año 2026.

Art. 2º ENCOMENDAR a la Secretaria General la confección del contrato correspondiente, de acuerdo a la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal año 2026.-

Art.3º COMUNICAR; a quienes corresponda, cumplido archivar.....



Ing. Agr. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Agr. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

CONTRATO N°04/2026

En el Distrito de Yguazú, República del Paraguay, por un lado la **Municipalidad de Yguazú**, representada en este acto por el **Intendente Municipal Mauro M. Kawano A.**, con Cédula de Identidad Civil N° **1.544.803** y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil N° **2.242.396**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LIC. MIRNA RAMONA JIMÉNEZ** CON RUC **2214231-2**, domiciliada en **FRACCION NORMA LUISA, KM 13.5 LADO MONDAY, MINGA GUAZU -ALTO PARANÁ**, República del Paraguay, representada para este acto por **MIRNA RAMONA JIMÉNEZ**, con cédula de identidad N° **2.214.231**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA CONSULTORÍA CONTABLE - ADMINISTRATIVA – TRIBUTARIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Contratación De Servicios Técnicos Y Profesionales Para Consultoría Contable - Administrativa – Tributaria.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 480.507.-

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazueña con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 04/2026, convocado por la **Municipalidad de Yguazú**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°961/2026 firmado en fecha 16 de marzo del año 2026.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80101507-036	Servicios Técnicos y Profesionales Contable - Administrativa - Tributaria	S/m	Py	1	71,500,000	71,500,000
						Precio Total	71,500,000

Total: [sumatoria]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 71.500.000.- (Guaraníes setenta y un millones quinientos mil).- IVA Incluido.-**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Ing. Fernando Centurión, Administrador de Contrato.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazueña con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yguazú República del Paraguay al día 09 mes abril y año 2.026.

LIC. MIRNA RAMONA JIMÉNEZ

Cédula de Identidad N°2.214.231



Ing. Mauro Kawano

Intendente Municipal



Ing. Wilma Flecha

Secretaria General

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Km. 42 - Ruta Nac. No. 2 - Alto Paraná - Paraguay

Telef. 0632-20234

INTENDENCIA MUNICIPAL

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com



RESOLUCION I.M N.º 05/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR FERNANDO JOSE CENTURION SERVIAN CON C.I N° 6.168.658 PARA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Yguazú, 05 de enero del 2026

VISTO: Que, es necesario contar con un personal de **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** para controlar y administrar la ejecución de contrato de las licitaciones de UOC de la municipalidad de Yguazú en el Distrito para el mejor cumplimiento y ejecución de las funciones.

CONSIDERANDO: Que, conforme se establece del Art. 51, de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, establece dentro de las atribuciones de la Intendencia Municipal.

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º DESIGNAR, al SEÑOR FERNANDO JOSE CENTURION SERVIAN CON C.I N° 6.168.658 PARA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, desde el mes de enero hasta el mes de Diciembre del año 2026. –

Art. 2º ENCOMENDAR a la Secretaria General la confección de la designación correspondiente, de acuerdo a la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal año 2026.

Art.3ºCOMUNICAR; a quienes corresponda, cumplido archivar.....



Ing. Agr. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Agr. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal